

24 DE MARZO DEL 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

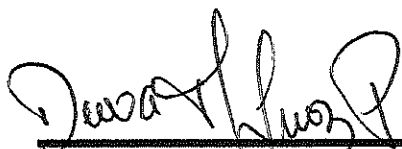
DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

LASUMA\$2.700.000.00* ✓

Por concepto del pago de los honorarios acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No.33F -2022, correspondiente periodo del 1 de MARZO al 31 de MARZO de 2022, suscrito entre la ETCAR y **DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA** ✓

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700,000.00). ✓

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 912-158073-77 de Bancolombia ✓



DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA
C.C: 1.143.367.167 DE CARTAGENA
CEL: 312 7693006

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA ✓
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2022 ✓
Nº DEL CONTRATO	33-F 2022 ✓
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	Trece millones quinientos mil pesos (13.500.000) ✓
PLAZO	5 MESES HASTA EL 31 DE JULIO
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL ✓
FECHA DE INICIO	1 de marzo del 2022 ✓
DESEMBOLSO A PAGAR	PRIMER PAGO -MARZO ✓

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	79 ✓	Dirección de obras/puesta en valor	2022/01/25	186.600.000.00 ✓
REGISTRO	165 ✓	Dirección de obras/puesta en valor	2022/1/31	13.500.000 ✓

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA**, Supervisor del Contrato No. **33F-2022**

CERTIFICA

Que **DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA**, identificado con C.C. N° 1.143.367.167 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios **N° 33F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL **(MARZO)** ✓

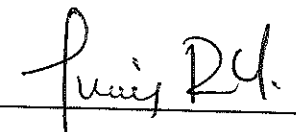
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo 1 de MARZO del 2022 al 31 de MARZO del 2022, correspondiente a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,700,000.00)**. ✓

Atentamente,

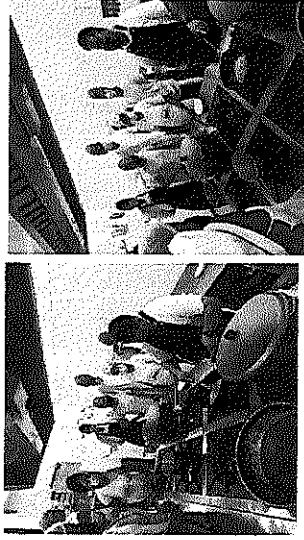

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo. 
Cv

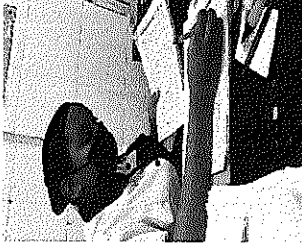
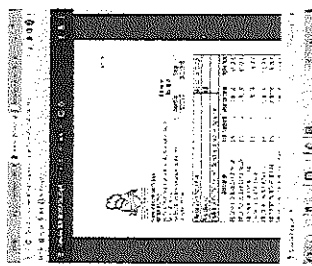
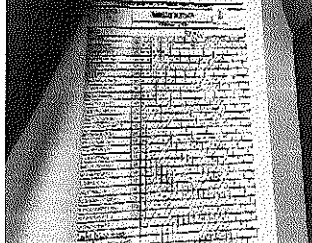
 Escuela Taller Cartagena de Indias	 FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5		Página 1 de 4
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33-F 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)	

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contraamaestre de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: Trece millones quinientos mil pesos (13.500.000)				
No Contrato 33F-2022	Plazo: 5 mes(es) Desde la legalización del contrato el 1 de MARZO del 2022 Hasta el 31 de JULIO del 2022.	Fecha de Iniciación (1/3/2022)	Fecha de Terminación (31/07/2022)	Porcentaje de ejecución 20%
Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS/PUESTA EN VALOR				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

 Escuela Taller Cartagena de Indias		INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5		Página 2 de 4
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33- F 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF	
Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.	Se apoya todos los procesos que se realizan durante el periodo de aprendizaje de los jóvenes.	100%		
Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.	Se apoya a el maestro durante las clases teóricas del oficio teniendo en cuenta el cronograma establecido	100%		
Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller	Se apoyan a los aprendices en todas las actividades propias del oficio.	100%		

 <p>Escuela Taller Cartagena de Indias</p>	 <p>FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS</p>	<p>INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5</p>	<p>Página 3 de 4</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 33-F 2022</p>	<p>PERIODO DEL INFORME Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)</p>	

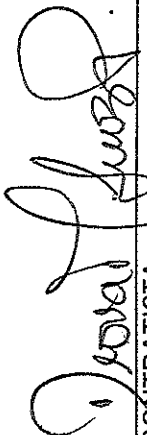
<p>Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.</p>	<p>Durante el proceso de aprendizaje se reciben los materiales y herramientas indicadas para las actividades del programa</p>	<p>100%</p>	 
<p>Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller</p>	<p>Se realizan los informes pertinentes de cada periodo teniendo en cuenta las actividades realizadas</p>	<p>100%</p>	 
<p>Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.</p>	<p>Se atienden oportunamente todos los requerimientos que el supervisor crea convenientes.</p>	<p>100%</p>	 

 <p>Escuela Taller Cartagena de Indias</p>	 <p>FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS</p>	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5		Página 4 de 4
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 33- F 2022	PERIODO DEL INFORME Desde (1/03/2021) Hasta (31/03/2022)	

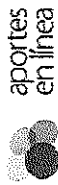
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (03/2022)	FECHA DE PAGO (07/03/2022)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	03/2022	07/03/2022	172.800	Colfondos
SALUD	03/2022	07/03/2022	135.000	Salud total
ARP				

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 24 de Marzo del 2022


 CONTRATISTA
 N.º CC. 1.143.367.167

VB Fin Del



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
Cc: 1143307167		JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Los Alpes IV 71b n 31415	CARTAGENA-BOLIVAR	6410332		160
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dia Hora	Valor
2022-03	00374155	9431872200			2032/04/19	2032/03/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$307,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$172,800	\$0	\$0	\$172,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$172,800	\$0	\$0	\$172,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000	
TOTAL				1	\$307,800	\$0	\$0	\$307,800	

aportes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	
CC 1143307167		JIMÉNEZ PERALTA DIANA MARCELA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Los ríopes iv 71b n 31m15		CARTAGENA-BOLIVAR		6639332	
Exonerados SERA e ICBF													
												No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Límite		Pago					
2022-03	2022-03	00374455		9431071200	I	2022/04/19		2022/04/19		BANCO DE OCCIDENTE		0	\$307,800

EMPLEADO														NOVEDADES			
Nº.	Tipos id	No Id	Nombre	Tipo Colitante	Usua Laborator	Estat Temp Jero Est	Fecha Radicación en el Exterior	Inq	Fecha Inq	ret	Fecha ret	des tas ides vsp	Fecha Inicio vsp	cor vat sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	Fecha Fin lme
1	CC	1143307167	JIMÉNEZ PERALTA DIANA INDEPENDIENTE		0	No	No	X	2022/03/01								
MARCELA																	

Total	Afiliados(1)

CCF										RIESGOS					PARAFISCALES									
EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Tarifa	Valor Cotización	Tarifa	Valor Cotización	Exonerado SENA e ICBF				
Total																								
\$ 139.000		0	\$ 0	0%	\$ 0		0	\$ 0	0%	1	\$ 0	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No				
\$ 139.000					\$ 0						\$ 0				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0				

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3552334

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 25 días de tiempo transcurrido (2/02/2022 5:13:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 33F-2022

Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 5 Meses

Fecha de inicio de contrato 21 horas para terminar (1/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 1143367167

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

DIANA

Aprobado MARCELA

por: JIMENEZ

PERALTA

Fecha de 2/02/2022 5:28:25 PM

aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá,

Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado RAFAEL DEL

por: CRISTO CUESTA

CASTRO

Fecha de 2/02/2022 6:50:04

aprobación: PM ((UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3552334_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación Formación

Proceso de Contratación CD-FORM-05-2022

Título de la oferta

Cuantía del contrato 13.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3552334
Proveedor DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ 27ENE2022. Comunicado Contratos Ley de Garantías - Protocolo Transitorio.pdf	27ENE2022. Comunicado Contratos Ley de Garantías - Protocolo Transitorio.pdf	Descargar Detalle
☐ CORREO SECOP VALIDANDO CONTRATOS.pdf	CORREO SECOP VALIDANDO CONTRATOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

1 Getsemani Calle del Guerrero No 29-64

Ubicación

COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 001.PCONTR.3552334

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
33_DIAN	80111600	Prestación de servicios profesionales como Contramestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.	1,00	UN	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción

Nombre del documento

Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	25 días de tiempo transcurrido (2/02/2022 6:50:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	25 días de tiempo transcurrido (2/02/2022 6:50:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP.	
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	13.500.000
Total	13.500.000

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 12	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 20	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 21	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 26	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 24	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 23	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 84	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 29-220000079	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 85	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 62	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 63	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 64	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 65	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 66	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 39	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 41	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 42	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 43	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 45	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 44	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 48	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 49	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 50	CDP	No validado		00-00-00		Editar
☐ 51	CDP	No validado		00-00-00		Editar

☐	52	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	53	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	54	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	55	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	60	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	61	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	75	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	27	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	28	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	29	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	30	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	31	CDP	No validado	00-00-00	Editar
☐	32	CDP	No validado	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 165	Presupuestal (CDP)	-	No validado	13.500.000 COP	13.500.000 COP	Sin documento -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 13.500.000 COP

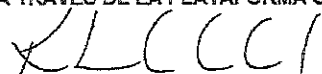
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	33F - 2022	Fecha:	28 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA		
Identificación:	C.C.: 1.143.367.167 de Cartagena		
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.858 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en este acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrará por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
2) Plazo:	5 Mes(es) (150 días calendario).		
3) Obligaciones generales:	<ol style="list-style-type: none">Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas.Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.		
4) Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none">Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.Apoyar al maestro en las obras a cargo del taller.Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.Recibir los equipos herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.		
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$13.500.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de \$2.700.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones específicas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		

	PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 29-2200000079 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Los Alpes Transversal 71 B No. 31K15 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIDAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



PARTE CONTRATANTE:

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO



PARTE CONTRATISTA:

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/01/25

No. 29 2200000079

Fecha Vencimiento : 2022/12/31

APROBADO

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACION ACADEMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO_X INVERSION _ para la vigencia fiscal de 2022

y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Código Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Vr-Inicial	2022/01/25	186,600,000.00
TOTALES					186,600,000.00

Para un Total de:

186,600,000.00 CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Observaciones :

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

Juler

KLCCCCI
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO


Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd

No. 32 2200000165

Fecha Expedición : 2022/01/31

APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2200000079

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRAMAESTRO DE COCINA PARA EL
Proveedor : 1143367167 JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO ☒ INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Código Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/01/31	13,500,000.00
TOTALES					13,500,000.00

Para un Total de:

13,500,000.00 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

Vencimiento	VaCuota
2022/02/28	2,700,000.00
2022/03/28	2,700,000.00
2022/04/28	2,700,000.00
2022/05/28	2,700,000.00
2022/06/28	2,700,000.00

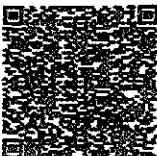
JL


RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14774340116



(415)7707212489984(8020) 000001477434011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 3 3 6 7 1 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Ingeniería de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 4 3 3 6 7 1 6 7

27. Fecha expedición

2 0 1 1, 0 8, 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0

31. Primer apellido

JIMENEZ

32. Segundo apellido

PERALTA

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0

41. Dirección principal

BRR LOS ALPES TRANSVERSAL 71 B 31 K 15

42. Correo electrónico

dydimarcela@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 3 0 3 3 2

45. Teléfono 2

3 1 2 7 6 9 3 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 6, 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 29 / 15 : 05 : 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE